



- Residencial Categoría 3ª.
- Terciario:
- Salas de Reunión, Categorías 9ª y 10ª,
- Oficinas Categoría 2ª, ligados a la actividad .
- Dotacional Sanitario categoría 10ª ligada a la actividad.
- Garaje categorías 2ª y 3ª ligados a la actividad.

Usos prohibidos:

- Los restantes.

A.1.2.6. ORDENANZA 6. SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES y ZONAS VERDES.

A.1.2.6.1. Ámbito

Corresponde al conjunto de espacios calificados en los planos de ordenación como zona verde de uso público, parque infantil y espacio libre publico. Incluye así mismo, estén grafiados o no, los espacios de protección de vías de comunicación e infraestructura dentro del Suelo Urbano.

A.1.2.6.2. Grados.

A efectos de aplicación de las condiciones de esta ordenanza se establecen dos grados:

Grado 1º, Zonas verdes, parques y espacios libres públicos.

Grado 2º, Protección de vías de comunicación.

A.1.2.6.3. Edificaciones e instalaciones permitidas.

Solo en el grado 1º se permitirán edificaciones provisionales o ligeras, tales como kioscos de bebidas o prensa, o similares, con una sola planta y con tres metros de altura y 12 metros cuadrados de ocupación. Podrán así mismo admitirse kioscos de música de dimensión adecuada y justificada,

A.1.2.6.4. Condiciones de uso.

Corresponde aplicar los usos y categorías del Uso Espacios libres y Zonas verdes.

Se considera uso compatible el Dotacional Deportivo al aire libre, sin espectadores y sin edificación complementaria, que deban pavimentar con tratamientos superficiales distintos de las terrazas. Estos usos no podrán superar el uno por ciento (1 %) de la superficie del área delimitada.

Otros usos compatibles son los de Transporte Clase Red Viaria, Categorías 1ª, 2ª y 4ª.

A.1.2.6.5. 5. Condiciones especiales.

En aquellos parques de gran dimensión que deban desarrollarse mediante Planes Especiales, podrán implantarse otras actividades deportivas o culturales con las limitaciones que estas Normas establecen para el desarrollo de dichos Planes Especiales.